

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

8 de abril de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-00159-00 AUTO
EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA contra GUILLERMO
ALFREDO QUIÑONEZ CARDONA

APRUÉBASE la liquidación de costas que antecede.

En su oportunidad, remítase el expediente a los JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN, conforme se ordenó en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e214e412578c57050955725a4b02bffc4dca9249a129cbd2f03e5dc0f
a18275

Documento generado en 08/04/2021 02:35:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>